

COTIZACIÓN AL RÉGIMEN GENERAL - SISTEMA ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR 2018

Tramo	Retribución mensual		Base Cotización	CONT. COMUNES		TOTAL CONT. COM	C.COM. CON REDUCCIÓN	CTA. AT/EP	TOTAL C.C+AT/EP	TOTAL CON REDUCCIÓN
	Desde	Hasta		Empleador	Empleado					
1º	0,01	196,15	€/mes	22,85%	7,63	45,96	-20%	1,10%	47,81	40,14
2º	196,16	306,40	€/mes	38,33	12,63	76,04	63,36	3,05	79,09	66,41
3º	306,41	416,80	€/mes	63,41	17,62	106,12	88,42	4,26	110,38	92,68
4º	416,81	527,10	€/mes	88,50	22,62	136,20	113,48	5,47	141,67	118,95
5º	527,11	637,40	€/mes	113,58	27,61	166,28	138,55	6,68	172,96	145,23
6º	637,41	746,90	€/mes	138,67	32,61	196,36	163,61	7,88	204,24	171,49
7º	746,91	858,60	€/mes	163,75	39,07	235,26	196,02	9,44	244,70	205,46
8º	858,61		€/mes	196,19	40,81	245,76	204,77	9,87	255,63	214,64

17,65% FNº

Fuente Bases y Tipos: Orden ESS/xx/2048, BOE del xx/xx, Cotización SS 2018

Tipos de Cot. AT/EP: 1,10% (IT 0,65% - IMS 0,45%) según epígrafe 97 de la Disp. Adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre

La reducción de cuotas del 20% del art. 14.4 de la Orden 106/2017 se ampliará con una bonificación hasta llegar al 45% para familias numerosas

Se recoge entre el 1/09/2017 y el 31/08/2018 en el RDL 14/2017, de 6 de octubre

Entre 2014 y 2018, las bases y retribuciones se actualizarán en proporción al incremento del SMI

A partir de 2019, las bases se determinarán conforme al art. 147 TRLGSS, sin que puedan ser inferiores a la base mínima que se establezca legalmente

Entre 2013 y 2018, el tipo de cotización se incrementará anualmente en 0,90 puntos porcentuales, siendo el genérico del Reg. General desde 2019.